

DECRETO: N° 1720

TEMUCO, 04 OCT. 2016

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 91 al 120 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 14 de Septiembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACION
91	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
92	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
93	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
94	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
95	BEROIZA JARA VICTOR		1
96	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
97	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
98	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
99	CEA RIQUELME LUIS		1
100	CHEUQUELAF SANTANDER ANGEL		1
101	COFRE CARRASCO ISRAEL		1
102	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
103	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
104	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
105	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
106	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL		1

77	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL	1
78	ESPINOZA CHAMORRO ALEXIS ALEJANDRO	1
79	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO	1
80	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS	1
81	HERNANDEZ VILLOBOBOS DANIEL	1
82	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
83	MOYA BASTIAS ALEJANDRO JAVIER	1
84	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
85	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
86	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO	1
87	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
88	TAPIA GUERRA EDUARDO ALFONSO	1
89	VERGARA SILVA GERSAN	1
90	VILLOUTA BECERRA MARITZA DEL CARMEN	1
TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
 CARLOS MILLAR ETTORI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

JGFI/DZB/MCC/vsv

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.